



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

3 junio a las 11:45 horas.

Procedimiento contratación

Alquiler de carrozas para el desfile de la Feria de San Julián 2026 y la cabalgata de Reyes Magos 2027.

Expediente

47/2026.

Lugar de celebración

Sala Reuniones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Asistentes

PRESIDENTE

- D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Promoción Empresarial.

SECRETARIO

- D^a. María José Horcajada Niño, Técnico de Contratación.

VOCALES

- D^a. Eva María García García, Directora de Asesoría Jurídica
- D^a. Elena Domingo Córdoba, Interventora General Municipal.
- D. César Pérez García, Coordinador Técnico Servicio Festejos.

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 47/2026 - Alquiler de carrozas para el desfile de la Feria de San Julián 2026 y la cabalgata de Reyes Magos 2027.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 47/2026 - Alquiler de carrozas para el desfile de la Feria de San Julián 2026 y la cabalgata de Reyes Magos 2027.

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 47/2026 - Alquiler de carrozas para el desfile de la Feria de San Julián 2026 y la cabalgata de Reyes Magos 2027.

Han concurrido las siguientes empresas:



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

	Nombre de la Empresa	Fecha - hora presentación
Nº	Lote nº 1.- Carrozas San Julián (12 carrozas)	
1	NIF B44778140. EVENTOS MAXAUDIO, S.L.	25/05/2026 19:33:07
2	NIF B96813753. CARROZAS SANCHEZ, S.L.	26/05/2026 09:24:54
3	NIF B98707979. GRUPO A RIURE, S.L.U.	29/05/2026 12:30:46
	Lote nº 2.- Carrozas Reales (3 carrozas)	
1	NIF B44778140. EVENTOS MAXAUDIO, S.L.	25/05/2026 19:33:07
2	NIF B45613981. TODOELSHOW, S.L.	26/05/2026 13:05:09
	Lote nº 3.- Portal de Belén (1 carroza)	
1	NIF B44778140. EVENTOS MAXAUDIO, S.L.	25/05/2026 19:33:07
2	NIF B45613981. TODOELSHOW, S.L.	26/05/2026 13:05:09
	Lote nº 4.- Carrozas Navideñas (7 carrozas)	
1	NIF B44778140. EVENTOS MAXAUDIO, S.L.	25/05/2026 19:33:07
2	NIF B96813753. CARROZAS SÁNCHEZ, S.L.	26/05/2026 09:24:54

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:
NIF: B96813753 CARROZAS SANCHEZ, S.L.
NIF: B45613981 TODOELSHOW, S.L

Por su parte, tienen que subsanar la documentación:
- NIF: B44778140 Eventos Maxaudio S.L.
- Motivo: DEUC incorrecto, está referido a un Ayuntamiento distinto al de Cuenca y está fechado en el año 2025.
- NIF: B-98707979 GRUPO A RIURE S.L.U.
- Motivo: DEUC sin firmar.

No se procede a la apertura de los criterios evaluables automáticamente hasta la subsanación indicada anteriormente.

Yo, como Secretaria, certifico.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.